



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVII

Morelia, Mich., Jueves 4 de Mayo de 2017

NUM. 21

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 34/2016/SO

En la ciudad de Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos del día 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Lic. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal; L.E. IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, Síndico Municipal; los CC. Regidores del H. Ayuntamiento JESÚS MORENO GALVÁN, MAYRA XIOMARA TREVIZO GUÍZAR, QUETZALCÓATL RAMSÉS SANDOVAL ISIDRO, EULALIA LEDESMA ÁLVAREZ, LUIS MANUEL GALLARDO TÉLLEZ, GLORIA ROMERO ORTÍZ, LAURIANO SERAFÍN SALMERÓN, EDUARDO URTIZ ARAUJO, NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, GUILLERMO PÉREZ SANDOVAL, ANA LUISA CERVANTES SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO FLORES MEJÍA, y el C. GENARO CAMPOS GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de llevar a cabo Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 26 fracción I, 27, 28, 29, 30 y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente orden del día: 1.- ..., 2.- ..., 3.- ..., 4.- ..., 5.- ..., 6.- ..., 7.- ..., 8.- ..., 9.- ..., 11.- ..., 12.- ..., 13.- ..., 14.- ..., 15.- ..., 16.- ..., 17.- ASUNTOS GENERALES.

17.- ASUNTOS GENERALES.

SEGUNDO PUNTO.-

16.-SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 86 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

.....

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, que aprueba el Proyecto de la Estructura Orgánica para la Administración Pública Municipal, así como la modificación del artículo 86 del Bando de Gobierno Municipal. La Regidora Lic. MAYRA XIOMARA TREVIZO GUÍZAR gracias buenas noches, pues este punto de la orden del día establece como en su presentación lo señala es el proyecto de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como la modificación del Artículo 86 del Bando de Gobierno, esto con el objeto de poder establecer en este dictamen la necesidad de identificar las áreas que en la Administración Municipal se han venido creando, como lo es la insistencia de este Cabildo por parte de la creación de la Secretaría de Perspectiva de Género e Inclusión y derivado de lo anterior se presenta este dictamen, como dice actualmente en el Bando de Gobierno y cómo debe decir en cuanto a la modificación de este artículo 86, en donde ya se establece la integración en este momento de las dependencias en que actualmente tenemos y con las que trabajamos en la Administración Municipal y esto va ligado también a un tema que hemos venido encaminando e insistiendo en torno a la propia aprobación que en días posteriores estaremos realizando y revisión respecto al Programa Operativo Anual que sea congruente y concordante con las áreas de la Administración Municipal que han venido funcionando y darle certeza finalmente al trabajo de la Administración Municipal.

.....

 Al pasar a consideración de los miembros del H. Cabildo la solicitud de aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, que aprueba el Proyecto de la Estructura Orgánica para la Administración Pública Municipal, así como la modificación del artículo 86 del Bando de Gobierno Municipal, fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número 144/2016/34SO, en los siguientes términos:

.....

 No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 23:58 veintitrés horas con cincuenta y ocho minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma

intervinieron. Doy fe. Lic. Genaro Campos García, Secretario del Ayuntamiento.

C.VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, SÍNDICO MUNICIPAL; REGIDORES JESÚS MORENO GALVÁN, MAYRA XIOMARA TREVIZO GUÍZAR, QUETZALCÓATL RAMSÉS SANDOVAL, ISIDRO EULALIA LEDESMA ÁLVAREZ, LUIS MANUEL GALLARDO TÉLLEZ, GLORIA ROMERO ORTÍZ, LAURIANO SERAFÍN SALMERÓN, EDUARDO URTIZ ARAUJO, NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, GUILLERMO PÉREZ SANDOVAL, ANALUISA CERVANTES SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO FLORES MEJÍA. (Firmados).

BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE URUAPAN

**TÍTULO PRIMERO
 DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN**

Artículo 86. El Ayuntamiento expedirá el correspondiente Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal que regule las facultades, funcionamiento y mecanismos de evaluación de las dependencias, entidades y entidades siendo las siguientes:

- A) DEPENDENCIAS:**
- I. Presidente Municipal;
 - II. Sindicatura Municipal;
 - III. Secretaría del Ayuntamiento;
 - IV. Tesorería Municipal;
 - V. Contraloría Municipal;
 - VI. Secretaría Particular;
 - VII. Secretaría de Administración;
 - VIII. Secretaría de Seguridad Pública;
 - IX. Secretaría Jurídica;
 - X. Secretaría de Planeación;
 - XI. Secretaría de Obras Públicas y Servicios;
 - XII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
 - XIII. Secretaría de Perspectiva de Género e Inclusión;
 - XIV. Secretaría de Fomento Económico;
 - XV. Secretaría de Desarrollo Social;

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

XVI. Secretaría Turismo y Cultura;

II. DESCENTRALIZADAS:

B) ENTIDADES:

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan (CAPASU).

I. DESCONCENTRADAS:

Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

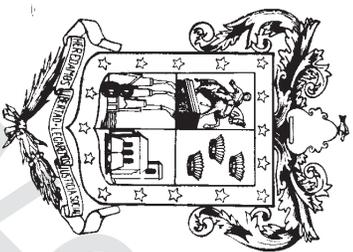
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF).

Las funciones y atribuciones de las dependencias y entidades **estarán** señaladas en el Reglamento Interno de Administración Municipal. (Firmados).

Centro de Iniciación Artística.



COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL